



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO
 DIVISION DE RECURSOS FORESTALES

REGISTRO DE PLANTACION FORESTAL

Ingeniero
 Wilbert Armando Figueroa Sandoval.

Presente.

Mediante la presente, se le hace de su conocimiento que la División de Recursos Forestales, de la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con base al Art. 31, literal "b" de la Ley Forestal; Art. 28 Literal "b" y Art. 30 de su reglamento, le ha registrado cuatro (4) plantaciones forestales de la especie Ciprés (*Cupressus lucitanica*); plantadas en los años 1995 y 1997, ubicadas en el municipio de Juayúa, Departamento de Sonsonate.

En el siguiente cuadro y en mapa (anexo) se detalla la plantación inventariada y su código de registro.

Plantación No.	Área (há)	Año de Plantación	Especie	Código de Registro
Rodal 1	1.80	1995	Ciprés (<i>Cupressus lucitanica</i>)	PF-03-95-18-319
Rodal 2	1.10	1997	Ciprés (<i>Cupressus lucitanica</i>)	PF-03-97-18-320
Rodal 3	1.88	1997	Ciprés (<i>Cupressus lucitanica</i>)	PF-03-97-18-321
Rodal 4	2.21	1997	Ciprés (<i>Cupressus lucitanica</i>)	PF-03-97-18-322
Total	6.99			

El código de registro asignado a la plantación antes descrita, debe ser utilizados para cualquier gestión, trámite o actividad legal¹ relacionada con las plantaciones forestales aquí registradas, incluyen el transporte de productos y subproductos forestales.

Dado en la ciudad de Soyapango, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Atentamente,




 Dr. C. Manuel Ernesto Sosa.
 Sud Director DGFCR.

Recibo de Registro

Firma
Fecha 14, 3, 18

¹ Art. 16 de la Ley Forestal y Art. 20 de su Reglamento



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO
DIVISION DE RECURSOS FORESTALES

REGISTRO DE PLANTACION FORESTAL

Ingeniero
Wilbert Armando Figueroa Sandoval.

Presente.

Mediante la presente, se le hace de su conocimiento que la División de Recursos Forestales, de la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con base al Art. 31, literal "b" de la Ley Forestal; Art. 28 Literal "b" y Art. 30 de su reglamento, le ha reasignado los códigos de su registro de cinco (5) plantaciones forestales de la especie Ciprés (*Cupressus lucitanica*); plantadas en los años 1989, 1991 y 1993, registradas el veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, debido a una reestructuración para ser ingresadas al sistema de información forestal, ubicadas en el municipio de Juayúa, Departamento de Sonsonate.

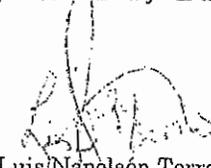
En el siguiente cuadro y en mapa (anexo) se detalla la plantación inventariada y su código de registro.

Plantación No.	Área (há)	Año de Plantación	Especie	Código de Registro
Rodal 1	1.40	1991	Ciprés (<i>Cupressus lucitanica</i>)	PF-03-91-16-323
Rodal 2	5.60	1991	Ciprés (<i>Cupressus lucitanica</i>)	PF-03-91-16-324
Rodal 3	4.20	1991	Ciprés (<i>Cupressus lucitanica</i>)	PF-03-91-16-325
Rodal 4	4.20	1993	Ciprés (<i>Cupressus lucitanica</i>)	PF-03-93-16-326
Rodal 5	3.85	1989	Ciprés (<i>Cupressus lucitanica</i>)	PF-03-89-16-327
Total	19.25			

El código de registro asignado a la plantación antes descrita, debe ser utilizados para cualquier gestión, trámite o actividad legal¹ relacionada con las plantaciones forestales aquí registradas, incluyen el transporte de productos y subproductos forestales.

Dado en la ciudad de Soyapango, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Atentamente,


Ing. Msc. Luis Napoleón Torres Bernales
Director General.



Recibo de Registro

Firma

Fecha _____/_____/_____

¹Art: 16 de la Ley Forestal y Art. 20 de su Reglamento

Sonsonate, 16 de noviembre de 2018
N/MAG/DGFCR/DRF/AAF/RI/SO/ 560/2018

Señor Noé de Jesús García Chachagua

Presente

En atención a su solicitud de fecha 29 de octubre de 2018 y recibida el 29 de octubre de 2018 en la Agencia Forestal de Sonsonate, con número de expediente RI-SO-256-2018 sobre el aprovechamiento de TRESCIENTOS (300) árbol (es) de la (s) especie (s) CIPRES (Cupressus lusitánica), con la justificación de Aprovechar árboles maduros en cafetal, ubicado en un terreno con una extensión superficial de 68.60 hectáreas, que se localiza en Finca El Rodeo, cantón Ojo de Agua, en la jurisdicción de JUayúa, en el departamento de Sonsonate, con las coordenadas siguientes: Latitud Norte 13°/53'/10.0" y Longitud Oeste 89°/42'/31.7" VISTO el informe elaborado por Luis Alonso Alvarado Baidés, el día 14 de noviembre de 2018, y documentación presentada se determina lo siguiente: que los árboles solicitados se ubican en un área cuyo uso actual es Cafetal con manejo. En suelos de clase agrológica VI Aprovechar árboles maduros plantados en surco como cortinas rompeviento y obtener madera aserrada para la venta y regular sombra en el cafetal; ya que está siendo renovado con arbolitos de la variedad Catimoor.

De conformidad con la factibilidad del aprovechamiento expresado en el informe de campo y en observancia a lo establecido en la Ley Forestal según Artículo 16 por tanto esta oficina forestal, RESUELVE: Autorizar el aprovechamiento: los arboles detallados en el siguiente cuadro:

#	ESPECIE	CANTIDAD DE ARBOLES	VOLUMEN (M3)			
			TROZA	RAMA	LEÑA	TOTAL
01	CIPRES	CINCUENTA (50)	230.70	0	100.00	330.70

Bajo los lineamientos y condiciones siguientes:

1. No talar más de lo autorizado.
2. Hacer manejo de los residuos de aprovechamiento (descostillos, ramas delgadas, etc.), es decir, deberá picarlos o trocearlos y carrilearlos.
3. Para el aprovechamiento forestal se tiene plazo de Treinta (30) días contados a partir del día de recibido por parte del propietario o su representante legal.
4. Para el transporte de productos y subproductos forestales, el propietario de la madera, deberá solicitar en la colecturía habilitada de la DGFCR/MAG, Región I, la(s) correspondiente(s) guía (s) de transporte forestal, debiendo presentar en el momento ésta opinión técnica en original y copia.
5. PRESENTAR UNA COPIA DE LA PRESENTE EN LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA JURISDICCIÓN, PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.
6. LA PRESENTE ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN ORIGINAL.

Ver la ubicación de (el) (los) árbol(es) autorizado(s) en el croquis al reverso y lineamientos y condiciones del aprovechamiento.

Atentamente,

Firma:

Nombre: Ing. Mario A. Barrientos
Cargo: Encargado Región I

Sello:



Recibido

Firma

Nombre Noé de Jesús García Chachagua

Fecha 23/11/2018